

**SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO  
AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
GENERALITAT C1-01**

**CONVOCATORIA 34/16 - TURNO LIBRE**

**CONVOCATORIA 35/16 - PROMOCION INTERNA**

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS**

**TEORICO / PRÁCTICAS**

**TIEMPO DE REALIZACIÓN:**

**75 minutos**



**Juan Oliver solicita ante el Servicio Territorial de Bosques y Zonas Arbustivas, como órgano competente para resolver, autorización para talar un pino, situado en dominio público, que le hace sombra a su chalet.**

**1.- Que contenido mínimo debe contener la solicitud según el art. 66.1 de la Ley 39/2015?**

a)

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso de la persona que lo represente.
- Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.
- Hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

b)

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso de la persona que lo represente.
- Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.
- Hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud.
- Firma del solicitante.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

c)

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso de la persona que lo represente.
- Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.
- Hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud.
- Lugar y fecha.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

d)

- Nombre y apellidos del interesado y, en su caso de la persona que lo represente.
- Identificación del medio electrónico, o en su defecto, lugar físico en que desea que se practique la notificación.
- Razones y petición en que se concrete la solicitud.
- Lugar y fecha.
- Firma del solicitante.
- Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige y su correspondiente código de identificación.

**2.- Requerida la subsanación de la solicitud presentada ¿Que consecuencias tendrá para el interesado la falta de subsanación?**

- a) Se denegará la solicitud.
- b) Se le tendrá por desistido.
- c) Se seguirá el procedimiento con los datos presentados.
- d) Se reiterara el requerimiento por un plazo igual al inicial.

**3.- Que sucede en el caso de que no se dicte resolución en el plazo establecido, en el supuesto de no haya norma alguna que lo regule?**

- a) La autorización se considerará estimada.
- b) La autorización se considerará desestimada.
- c) Se extiende el plazo para resolver y notificar por un periodo igual al inicial.
- d) El interesado deberá volver a presentar la solicitud de autorización.

**4.- En caso de recaer resolución expresa y no estar conforme con la misma ¿Qué plazo tendría para interponer el Recurso de Alzada?**

- a) Quince días.
- b) Treinta días.
- c) Un mes.
- d) Dos meses.

**5.- Dado que la solicitud inicial no fue presentada por medios electrónicos, ¿podría presentar el recurso de esta forma?**

- a) No, puesto que la solicitud inicial se realizó de forma presencial.
- b) No, ya que se trata de una persona física.
- c) Si, ya que la Ley 39/2015 le obliga a ello al ser persona física.
- d) Si, ya que puede elegir el medio para relacionarse con la Administración.

**6.- La Dirección General de bosques dicta en plazo la resolución del recurso de alzada, desestimándolo basándose en que se trata de una especie protegida según un informe técnico emitido, con la indicación de que la resolución es firme en vía administrativa. ¿Podría el interesado interponer un recurso potestativo de reposición?**

- a) Sí, ya que ha habido un acto que ha puesto fin a la vía administrativa.
- b) Sí, ya que tiene carácter potestativo.
- c) No, ya que ha habido un acto que ha puesto fin a la vía administrativa.
- d) No, ya que así lo indica la Ley.

**7.- Si, hipotéticamente, el interesado interpusiera en algún momento recurso extraordinario de revisión con base a la existencia de un documento declarado falso por sentencia firme ¿De que plazo dispondría el interesado para interponer el recurso desde que la sentencia quedó firme?**

- a) Tres meses.
- b) Cuatro meses.
- c) Tres años.
- d) Cuatro años.

**8.- ¿Cuál es el órgano competente para la resolución del recurso extraordinario de revisión?**

- a) El órgano que lo dictó.
- b) El superior jerárquico al órgano que lo dictó.
- c) En todos los casos el conseller competente por razón de la materia.
- d) La Abogacía General de la Generalitat.

**9.- Resuelto el recurso extraordinario de revisión de forma expresa, ¿que plazo tendría Juan para interponer recurso contencioso-administrativo?**

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) Tres meses.
- d) Cuatro meses.

**10.- Si un vecino de Juan, que aparecía como interesado en el expediente, fuera emplazado para que pudiera personarse como demandado ¿qué plazo tendría para personarse como tal?**

- a) Cinco días.
- b) Diez días.
- c) Nueve días.
- d) Quince días.

**En septiembre de 2019, el director de un Instituto de Educación Secundaria de la provincia de Castellón, solicita a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte que sea pintado el salón de actos del centro. El órgano de contratación determina el valor estimado de dicha actuación en 35.000€.**

**11.- En el expediente del contrato:**

- a) Deberá añadirse el presupuesto de las obras de pintura.
- b) Deberá añadirse el presupuesto del servicio de pintura.
- c) Deberá añadirse el presupuesto del suministro de la pintura.
- d) Debido a su importe, no es necesario añadir el presupuesto, ya que la norma aplicada no requiere el correspondiente proyecto.

**12.- La publicación en el perfil del contratante de la información relativa a este contrato:**

- a) Será, al menos, su objeto, duración, importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y la identidad del adjudicatario.
- b) Será, al menos, su objeto, duración, memoria, importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y la identidad del adjudicatario.
- c) Será, al menos, su objeto, duración estimada, el importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y la identidad del adjudicatario, esta última sin perjuicio de los supuestos que establece el artículo 154.7.
- d) Queda exceptuado de la publicación por tratarse de un contrato cuyo valor estimado es inferior a 40.000€.

**13.- En referencia a este contrato, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es cierta?**

- a) La tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- b) Por tratarse de una cuantía inferior a 40.000€ no es preceptiva la presentación de proyecto.
- c) Por tratarse de un contrato de servicios podrá adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.
- d) En el expediente se justificará adecuadamente el informe de insuficiencia de medios.

**Un vecino de la localidad de Valencia presenta una denuncia ante la conselleria "X", por considerar que su vecino ha realizado actividades que pueden ser constitutivas de infracción. En su escrito de denuncia indica los hechos que pudieran incurrir en infracción, la fecha de la comisión de la infracción, identificando al presunto responsable.**

**14.- La denuncia de un particular es un acto administrativo?**

- a) Sí, es un acto de trámite.
- b) Sí, es un acto tácito.
- c) No, porque no agota la vía administrativa.
- d) No, es un acto que pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho.

**La conselleria "X" inicia actuaciones previas, sin que se haya dado conocimiento en ningún momento al presunto infractor de las mismas.**

**15.-Las actuaciones previas:**

- a) Se realizan con posterioridad al inicio del procedimiento.
- b) Las realizan el órgano competente para la iniciación o resolución del procedimiento, indistintamente.
- c) Serán realizadas por los órganos que tengan atribuidas funciones de investigación, averiguación e inspección en la materia.
- d) El órgano competente deberá abrir un período de actuaciones previas.

**16.- ¿Determinan las actuaciones previas el plazo para la caducidad del procedimiento sancionador?**

- a) No, el plazo de caducidad del procedimiento sancionador se contará desde la fecha del acuerdo de iniciación.
- b) Si, el plazo de caducidad del procedimiento sancionador se contará desde que la denuncia tenga entrada en el registro de la administración.
- c) Si, el plazo de caducidad del procedimiento sancionador se contará desde el día que la infracción se hubiese cometido.
- d) No, el procedimiento sancionador no caduca.

**Tras las actuaciones previas el órgano competente decide iniciar expediente sancionador en fecha 5 de febrero de 2019. El acuerdo de iniciación contiene la identificación de la persona presuntamente responsable, los hechos que motivan la incoación del procedimiento, su posible calificación y la sanción correspondiente, el órgano competente para su resolución y la identificación del instructor. El acuerdo se notifica al presunto infractor en fecha 15 de febrero de 2019, concediéndole un plazo no superior a 15 días para formular alegaciones.**

**En el mismo acuerdo de iniciación se dicta una medida provisional con el fin de asegurar la eficacia de la resolución que en su momento pudiera recaer.**

**17.- ¿Se debe notificar el acuerdo de iniciación del expediente sancionador al denunciante?**

- a) No, solo se notificará al instructor.
- b) No, solo se notificará al inculpado.
- c) Sí, se notificará al denunciante cuando las normas reguladoras del procedimiento no lo prevean.
- d) Sí, se comunicará al denunciante cuando las normas reguladoras del procedimiento así lo prevean.

**18.- ¿Qué consecuencias tendría para el presunto infractor no presentar alegaciones en el plazo concedido en el acuerdo de iniciación?**

- a) El acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.
- b) Le produce indefensión.
- c) Se le notifica de nuevo, dándole nuevo plazo.
- d) El acuerdo de iniciación podrá ser considerado resolución cuando contenga un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

**19.- ¿Puede el órgano competente para iniciar o instruir el expediente adoptar medidas provisionales?**

- a) No, antes de la iniciación del procedimiento es el órgano competente para resolver el que podrá adoptar medidas provisionales.
- b) Sí, antes de la iniciación del procedimiento podrá adoptar medidas provisionales de forma motivada, en los casos de urgencia inaplazable.
- c) No, en ningún caso.
- d) Sí, después de iniciado el procedimiento.

**20.- El órgano instructor elabora la propuesta de resolución elevándola al órgano competente para resolver. ¿debe notificarse la propuesta al interesado antes de que se eleve al competente para resolver?**

- a) Sí, debe notificarse al interesado y al denunciante.
- b) Sí, deberá ser notificada al interesado.
- c) Sí, podrá ser notificada al interesado.
- d) No, no se notifica pues es un acto de trámite.

**21.- El órgano competente para resolver dicta resolución, y se notifica en fecha 4 de mayo de 2019, sancionando al infractor en los términos dispuestos en la propuesta del instructor. Si el órgano competente inició el expediente sancionador en fecha 5 de febrero de 2019 ¿se ha producido la caducidad del procedimiento?**

**(La norma reguladora del procedimiento no indica plazo máximo para resolver)**

- a) No, porque no han transcurrido 3 meses.
- b) No, porque no han transcurrido 6 meses.
- c) No, porque el procedimiento ya se ha iniciado.
- d) Sí, porque han transcurrido 3 meses.

**22.- Si se interpone recurso de reposición contra la resolución sancionadora:**

- a) Se podrá ejecutar desde el momento de la notificación de la resolución sancionadora.
- b) No podrá ejecutarse hasta que no se resuelva el recurso y notifique dicha resolución.
- c) Podrá ejecutarse si se mantienen las medidas provisionales.
- d) Podrá ejecutarse por la Administración por razón del principio de autotutela administrativa.

**Ante la falta de personal en la Generalitat, se pretende dotar de más efectivos al sector público a través de diferentes mecanismos, para lo que entre otras medidas, por parte de la Conselleria "X" se pretende realizar una modificación de la relación de puestos de trabajo basada en las necesidades de atender la prestación del servicio público, creando nuevos puestos, modificando características de los ya existentes y clasificando determinados puestos para su provisión indistinta abierta a otras administraciones públicas.**

**Por otra parte, la Conselleria "Y" plantea únicamente la aprobación de un nuevo reglamento orgánico y funcional, consecuencia de lo cual se llevará a cabo una reorganización de los puestos de la Conselleria entre las Direcciones Generales existentes en la misma, al objeto de cambiar las adscripciones orgánicas de los puestos de trabajo reflejadas en las relaciones de puestos de trabajo ya publicadas.**

**No obstante, dada la premura existente, ambas Consellerias se plantean la provisión de estos puestos, incluso antes de la publicación de las nuevas relaciones de puestos de trabajo que reflejen los cambios.**

**23.- ¿Se puede proceder a la convocatoria para la provisión definitiva de estos puestos?**

- a) No, es necesario que esperen a la aprobación y publicación de la nueva relación de puestos de trabajo resultante.
- b) Respecto a los puestos de la Conselleria "Y" sí puede, pero no así la Conselleria "X".
- c) Respecto a los puestos de la Conselleria "X" sí puede, no así la Conselleria "Y".
- d) Sí, se pueden convocar a provisión definitiva los puestos de ambas consellerias, siempre que no se trate de puestos de libre designación.

**24.- Por otra parte, dado que lo que se plantea es la modificación de las relaciones de puestos de trabajo en los que afecta a puestos adscritos a varias consellerias, para lograr una mayor eficacia se plantea la realización de una Orden conjunta por las consellerias afectadas que modifique la relación de puestos de trabajo. ¿Cuál de estas afirmaciones es la correcta?**

- a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo no puede realizarse mediante una Orden conjunta, debiendo cada conselleria tramitar y aprobar la que afecte a sus puestos individualmente.
- b) Dado que la naturaleza jurídica de la relación de puestos de trabajo ha sido declarada por el Tribunal Supremo como norma de carácter general, requiere su aprobación por el Consell, no siendo suficiente con una Orden.
- c) Dado que la naturaleza jurídica de la relación de puestos de trabajo ha sido declarada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana como un acto plúrimo, puede ser modificada a través de una Orden de las Consellerias cuyos puestos se vean afectados.
- d) Dado el carácter de instrumento de ordenación de las necesidades de personal, la modificación de la relación de puestos de trabajo corresponde al conseller con competencias en materia de función pública.

**25.- Respecto a los funcionarios de otras administraciones públicas que han participado en las diferentes convocatorias de ambas Consellerias y han obtenido destino tanto por comisión de servicio como por libre designación, ¿pasan a integrarse en la función Pública de la Generalitat?**

- a) Sí, desde el momento en que se desempeña el puesto a través de cualquier sistema de provisión previsto en la Ley 10/2010, LOGFPV.
- b) Sí, siempre que se trate de funcionarios de carrera de otra administración pública del mismo Subgrupo Profesional que el puesto desempeñado en la Generalitat a través de comisión de servicios.
- c) No, porque para ello es necesario que participen en un procedimiento de libre designación o concurso, no siendo posible su integración por el mero desempeño con carácter provisional de un puesto en la Generalitat.
- d) No.

**26.- Al mismo tiempo, se publica con fecha 2 de septiembre de 2019 la convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de libre designación de otros puestos ya existentes. En la convocatoria se establece un plazo de 7 días naturales para la presentación de solicitudes, fundamentando la fijación de este plazo en la discrecionalidad técnica del órgano, motivando adecuadamente esta circunstancia en la convocatoria pública al objeto de despejar cualquier duda sobre la arbitrariedad en la fijación del plazo. ¿Cuál de estas afirmaciones es la correcta?**

- a) Estas convocatorias de provisión para puestos de libre designación deben respetar de acuerdo con la ley 10/2010 LOGFPV un plazo de presentación de 10 días naturales.
- b) La Ley 10/2010 LOGFPV no regula tan pormenorizadamente las convocatorias de libre designación, debiéndose acudir al correspondiente desarrollo reglamentario o, en su caso, convocatoria respectiva para la fijación de un plazo mínimo de presentación de instancias.
- c) El cómputo de los plazos en las convocatorias de función pública debe realizarse en días hábiles, tal como establece la Ley 10/2010 LOGFPV, para evitar diferentes *dies ad quem* en función de las localidades donde se presenten las solicitudes de participación.
- d) Es el órgano que convoca, como órgano técnico, el que en uso de la discrecionalidad técnica puede fijar libremente el plazo de presentación de solicitudes.



**27.- Por otra parte, se entiende que es necesaria la convocatoria de determinados puestos, dado que ya han transcurrido más de dos años desempeñándose mediante comisión de servicios y se trata de puestos clasificados para su provisión definitiva mediante el sistema de libre designación. Al respecto:**

- a) Los puestos cuya forma de provisión definitiva es la libre designación no pueden ser desempeñados mediante comisión de servicios.
- b) Los puestos cuya forma de provisión definitiva es la libre designación no pueden ser desempeñados en ningún caso más de seis meses mediante comisión de servicios.
- c) En algunos supuestos se puede permanecer más de seis meses desempeñando mediante comisión de servicios puestos clasificados para su provisión definitiva por libre designación, aún cuando su titular se encuentre en servicio activo.
- d) Solo se puede permanecer más de seis meses desempeñando, mediante comisión de servicios, puestos clasificados para su provisión definitiva por libre designación cuando el titular del puesto no se encuentre en servicio activo.

**28.- Así mismo, se han iniciado determinados procedimientos selectivos a los que se han presentado personal eventual y personal interino, así como personal laboral de la Generalitat, estableciéndose en las convocatorias la posibilidad de computar como mérito el haber desempeñado puestos de esta naturaleza con anterioridad en cualquier administración pública.**

**¿Es posible valorar como mérito esta experiencia profesional?**

- a) En ningún caso, puesto que la LOGFPV establece que en ningún caso su desempeño constituirá un mérito para el acceso a la función pública.
- b) En el caso de personal laboral sí, no así en el caso de puestos desempeñados por funcionarios interinos y personal eventual.
- c) En todos los casos se puede proceder a su valoración, puesto que el Tribunal Constitucional ha declarado que no supone una medida de discriminación, siempre que su valoración no supere un tanto por cien del total de la puntuación a alcanzar en el procedimiento selectivo.
- d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.

**29.- El Sr. López, funcionario de carrera de la Generalitat, solicita su declaración en la situación administrativa de excedencia automática, así como el cómputo en caso de reingreso al servicio activo del tiempo de permanencia, mediante un contrato laboral fijo de régimen común, en una sociedad mercantil de capital íntegramente público, del sector público instrumental de la Generalitat. Al respecto:**

- a) No le corresponde la declaración de excedencia automática, puesto que la LOGFPV tan solo lo prevé para organismos públicos y consorcios, excluyendo fundaciones y sociedades mercantiles.
- b) Le corresponde el paso a excedencia automática, pero no así el cómputo a efectos de trienios de su permanencia en esta situación, puesto que la LOGFPV no prevé este cómputo.
- c) Le corresponde tanto su declaración en excedencia voluntaria automática, como el cómputo de ese tiempo a efectos de trienios, puesto que la LOGFPV prevé que el tiempo de permanencia en la misma computa a estos efectos.
- d) Le corresponde tanto el paso a la situación de excedencia voluntaria automática, como percibir el complemento retributivo de trienios, pero no así su cómputo a efectos del perfeccionamiento del complemento retributivo de carrera profesional, al tratarse de una sociedad mercantil.

**30.- El Sr. García, también funcionario de carrera de la Generalitat, solicita lo mismo que el Sr. López, al pasar a desempeñar un puesto en el sector público instrumental de la Generalitat de una entidad de derecho público, mediante un contrato de sustitución de una baja por maternidad. Respecto al Sr. García:**

- a) No le corresponde su declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria automática, sino de excedencia voluntaria por interés particular.
- b) No le corresponde su declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria automática, sino de excedencia voluntaria por interés particular, pero con la reserva del puesto que viniere desempeñando.
- c) Sí le corresponde la declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria automática, pero no el cómputo de permanencia en la misma a efectos del perfeccionamiento de trienios.
- d) Sí le corresponde la declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria automática, pero mientras permanezca en esta situación administrativa no percibirá el complemento retributivo correspondiente a trienios.

**31.- El Sr. García, a la vista de las dudas suscitadas respecto a su paso a la situación administrativa de excedencia voluntaria automática, solicita, en caso de que le fuere denegado el pase a esta situación, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo, en concreto en una Fundación no perteneciente al Sector Público Instrumental, mediante la firma de un contrato laboral de régimen común.**

**No obstante, dado que los horarios de ambas actividades en algunas franjas horarias llegan a superponerse, el Sr. García solicita una reducción de jornada en su puesto funcional, condicionada al reconocimiento de la compatibilidad solicitada. Al respecto, ¿cuál cree usted que debe ser la respuesta de la administración?**

- a) Inadmitir la solicitud, puesto que como se trata de una actividad a desempeñar en el sector privado, de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, no se encuentra sometida a autorización de compatibilidad.
- b) Se le podrá conceder la compatibilidad solicitada, siempre que se mantenga la reducción de jornada en el puesto a desempeñar en el sector público.
- c) De acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, la actividad resulta incompatible.
- d) Como el segundo puesto cuya compatibilidad se solicita es en una fundación sin ánimo de lucro, la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, exime su desempeño del reconocimiento de compatibilidad.

**32.- Otra de las medidas planteadas por la Generalitat, consiste en realizar procedimientos selectivos por mejora de empleo, de modo que determinados funcionarios de carrera auxiliares de gestión (Grupo C2), pasen a desempeñar puestos del Cuerpo de Abogados de la Generalitat. Al respecto:**

- a) La LOGFPV no permite la mejora de empleo de Administración General a Administración Especial.
- b) La LOGFPV lo permite, siempre que el funcionario cuente con la titulación requerida.
- c) La LOGFPV lo permite, pero el perfeccionamiento de trienios durante el tiempo de permanencia en mejora de empleo no lo será en el grupo profesional en el que haya sido nombrado por mejora de empleo.
- d) La LOGFPV lo permite, pero no se le considerará en servicio activo en el Cuerpo al que pertenece el funcionario.

**33.- Hasta el momento del nombramiento por mejora de empleo, uno de los funcionarios de carrera se encontraba desempeñando en comisión de servicios un puesto de Jefatura, por lo que :**

- a) Se le reservará el puesto de Jefatura durante el tiempo en el que permanezca en mejora de empleo.
- b) Se le reservará el puesto de Jefatura mientras no se convoque el puesto de Jefatura a concurso y se provea el mismo.
- c) No se le reservará el puesto de jefatura.
- d) Únicamente se le reservará siempre que no transcurran más de dos años.

**Lucía Guillamón se presentó a la convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo administrativo de la administración de la Generalitat C1-01, turno de acceso libre y turno de personas con diversidad funcional, por concurso-oposición, habiendo superado el proceso selectivo.**

**34.- Respecto a las pruebas selectivas a las que se ha presentado Lucía, ¿qué órgano es el encargado de elaborar la Oferta de Empleo Público y convocar dichas pruebas?**

- a) El Consell elabora la Oferta de Empleo Público y el/la Conseller/a competente en materia de Función Pública convoca las pruebas selectivas.
- b) El Consell elabora la Oferta de Empleo Público y convoca las pruebas selectivas.
- c) El/la Conseller/a competente en materia de Función Pública elabora la Oferta de Empleo Público y convoca las pruebas selectivas.
- d) El/la Conseller/a competente en materia de Función Pública elabora la Oferta de Empleo Público y el Consell convoca las pruebas selectivas.

**35.- En el caso que, en un futuro, Lucía fuera designada como personal eventual de la Generalitat, quedará en situación de:**

- a) Servicios especiales en todo caso.
- b) Excedencia forzosa.
- c) Servicio activo si opta por permanecer en esta situación administrativa.
- d) Expectativa de destino.

**36.- Lucía podrá ser personal eventual en:**

- a) El Gabinete del Subsecretario/a, y solo podrá ser cesada cuando cese la autoridad a la que presta su función asesora o de confianza.
- b) El Gabinete del Conseller/a de Justicia, Interior y Administración Pública, siendo su nombramiento y cese libre.
- c) El Gabinete del Secretario/a Autonómico/a, siendo su nombramiento y cese libre.
- d) El Gabinete del vicepresidente/a del Consell, y solo podrá ser cesada cuando cese la autoridad a la que presta su función asesora o de confianza.

**37.- Si Lucía ocupara en Comisión de Servicios una plaza de Jefatura de Negociado vacante, esta podrá estar clasificada:**

- a) En un cuerpo o escala correspondiente a un subgrupo o grupo profesional en el supuesto de que no haya subgrupo, y otro del inmediato inferior o superior, siempre que ambos pertenezcan al mismo itinerario profesional.
- b) En un cuerpo o escala correspondiente a un subgrupo o grupo profesional en el supuesto de que no haya subgrupo, y otro del inmediato inferior o superior, aunque no pertenezcan al mismo itinerario profesional.
- c) Por más de un cuerpo o escala del mismo grupo profesional, aunque este tenga subgrupos, y su inmediatamente superior o inferior.
- d) Excepcionalmente, y en los términos que se establezcan reglamentariamente, por más de un cuerpo o escala del mismo grupo profesional, aunque este tenga subgrupos, y su inmediatamente superior o inferior.

**38.- A principios de año y por motivos personales, Lucía empezó a consumir alcohol habitualmente en horario laboral, con lo que se le abrió un expediente disciplinario, del que resultó una sanción por falta:**

- a) Muy grave, ya que en el ejercicio de sus funciones afectaba al funcionamiento del servicio.
- b) Grave, ya que se puso en peligro la integridad física de otras personas.
- c) Leve, ya que aunque pusiera en peligro la integridad física de las personas, tan solo hubo daños materiales para la Administración.
- d) Grave, ya que en el ejercicio de sus funciones, solo afectó al funcionamiento del servicio.

**39.- En el caso anterior, la sanción impuesta puede ser de:**

- a) Suspensión de funciones y retribuciones por un período de hasta 15 días, por ser falta leve.
- b) Suspensión de funciones y retribuciones por un período de entre 15 días y 5 años por ser falta grave.
- c) Suspensión de funciones y retribuciones por un período de entre 15 días y 3 años por ser falta grave.
- d) Suspensión de funciones y retribuciones por un período de entre 1 y 5 años por ser falta muy grave.

**40.- Al ocupar un puesto de Jefatura y ser sancionada, no lo podrá ocupar como mínimo durante:**

- a) Un período de hasta 2 años al ser falta muy grave.
- b) Un período de hasta 2 años al ser falta grave.
- c) Un período de hasta 6 meses al ser falta leve.
- d) Un período de entre 2 y 4 años al ser falta muy grave

**41.- Por su parte, Mark André Steghen (amigo de Lucía) y de nacionalidad alemana, con una discapacidad del 35%, quiere presentarse a las pruebas selectivas de acceso al cuerpo de la Administración de la Generalitat A2-30, cuerpo superior de Tributos de la Administración de la Generalitat, turno acceso libre y turno de personas con diversidad funcional. El sistema de acceso es por concurso. Esta forma de acceso es:**

- a) El único sistema utilizado en la provisión de puestos.
- b) El que se utiliza preferentemente en la selección de personal funcionario.
- c) Excepcional y sólo se utiliza por acuerdo del Consell.
- d) Excepcional y sólo se aplica si se establece por Ley de Les Corts.

**42.- La Dirección General del Agua va a proceder a tramitar un contrato menor para realizar una obra de 20.000 euros ¿Qué propuesta de documento contable se deberá realizar para su posterior autorización?**

- a) RA
- b) ADOK
- c) OK
- d) AD/

**43.- En el supuesto anterior, una vez adjudicado el contrato menor ¿qué propuesta de documento contable debería realizar el centro gestor para que se pueda proceder a su contabilización?**

- a) RA/AD
- b) OK
- c) RC
- d) RA

**44.- En la aplicación presupuestaria 11.02.05.761.10.460.01 ¿Cuál es el capítulo de gasto?**

- a) Capítulo 7
- b) Capítulo 2
- c) Capítulo 5
- d) Capítulo 4

**45.- En el supuesto anterior ¿Cuál es el programa presupuestario?**

- a) 11.02.05
- b) 460.01
- c) 10.460.01
- d) 761.10

**46.- Como consecuencia de los destrozos realizados por el fenómeno atmosférico DANA, se preveen inversiones en infraestructuras urgentes que no se pueden demorar al ejercicio siguiente, siendo el crédito consignado en el ejercicio presupuestario actual insuficiente. Es por ello, que la persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda, estudia ordenar la incoación de un expediente de suplemento de crédito, por no resultar posible la dotación a través de otras modificaciones de crédito del artículo 44.1 de la Ley 1/2015. Ante este supuesto, señale qué respuesta es la correcta:**

- a) El Consell podrá en todo caso conceder un anticipo de Tesorería a propuesta de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda.
- b) Con carácter excepcional, el Consell, una vez aprobado el proyecto de concesión del suplemento de crédito, podrá conceder un anticipo de Tesorería, con el límite máximo del 10% de los créditos autorizados a la Administración de la Generalitat por la Ley de Presupuesto.
- c) Con carácter excepcional, el Consell, una vez aprobado el proyecto de concesión del suplemento de crédito, podrá conceder un anticipo de Tesorería, con el límite máximo del 1% de los créditos autorizados a la Administración de la Generalitat por la Ley de Presupuesto.
- d) Con carácter excepcional, el Consell, a propuesta de la persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda, podrá conceder un anticipo de Tesorería, con el límite máximo del 10% de los créditos, cuando se hubiera promulgado una norma reglamentaria por la que se establezcan obligaciones cuyo cumplimiento exija el suplemento de crédito.

**47.- La Conselleria con competencias en materia de hacienda va a proponer al Consell una revocación parcial de un acuerdo de no disponibilidad de crédito de una aplicación presupuestaria que corresponde a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad. ¿Cuál puede ser el objeto para realizar tal revocación parcial según la Ley 1/2015?**

- a) Para reponer los créditos liberados en la aplicación de origen, para su gestión extraordinaria.
- b) Para su traspaso a la sección presupuestaria de gastos diversos, en orden a su vinculación a la consecución del objetivo de estabilidad para su aplicación a otros créditos del presupuesto.
- c) Para su traspaso a la sección presupuestaria de gastos diversos, en orden a su vinculación a la consecución del objetivo de estabilidad para la cobertura de créditos calificados como no ampliables.
- d) Para reponer los créditos liberados en otra aplicación que no sea la de origen, para su gestión no ordinaria.

**48.- En el caso en que el día 1 de enero de 2020, les Corts no hubieran aprobado el presupuesto de la Generalitat ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?**

- a) No se entenderá prorrogado el del ejercicio anterior salvo que lo disponga una orden de la conselleria con competencias en materia de hacienda.
- b) La estructura orgánica del presupuesto prorrogado se adaptará, sin alteración de la cuantía total, a la organización administrativa en vigor en el ejercicio en que el presupuesto deba ejecutarse.
- c) La prórroga afectará a los créditos para gastos correspondientes a programas o actuaciones que terminen en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan o para obligaciones que se extingan en el mismo.
- d) El Consell deberá obligatoriamente establecer las condiciones específicas de la prórroga.

**49.- Durante el ejercicio presupuestario de 2019, la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, tiene que hacer frente al pago de una sentencia judicial firme y los créditos dotados son insuficientes, por lo que se pretende su financiación mediante la baja en otros créditos no financieros, en concreto con créditos del mismo programa presupuestario.**

**¿Qué modificación de crédito se debería tramitar para hacer frente al citado pago?**

- a) Crédito extraordinario.
- b) Transferencia de crédito.
- c) Suplemento de crédito.
- d) Ampliación de crédito.

**La Conselleria “X” ha decidido plantear discrepancia ante la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. La discrepancia surge como consecuencia de los reparos formulados por la intervención delegada en la Conselleria “X” a un proyecto de convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria “X” y la Sociedad “XXZ”, para establecer las condiciones de concesión de una subvención de carácter nominativo, para el desarrollo de un proyecto estratégico de carácter sostenible en el marco del establecimiento del plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano. La Intervención Delegada también ha formulado observaciones complementarias en su informe.**

**50.- Señale por conducto de qué órgano debe plantearse la discrepancia ante la Intervención General**

- a) Por la persona titular de la conselleria “X”.
- b) Por la persona titular de la Subsecretaría de la conselleria “X”.
- c) Por la persona titular de la conselleria competente en materia de hacienda.
- d) Por la persona titular de la Subsecretaría de la conselleria competente en materia de hacienda.

**51.- Señale cuál de las siguientes consideraciones realizadas en el informe de fiscalización previa no tiene el carácter de reparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y en el Acuerdo de 24 de agosto de 2012, del Consell, por el que se determinan los extremos adicionales a comprobar por la Intervención en el ejercicio de la fiscalización del gasto:**

- a) La existencia de un compromiso de gasto de carácter plurianual en contra de lo establecido en el artículo 40.7 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero.
- b) La falta de competencia de la Conselleria para suscribir el citado convenio.
- c) La falta de informe de la Abogacía General de la Generalitat sobre el texto del convenio.
- d) La falta de concreción del plan estratégico de subvenciones de la conselleria.

**52.- Analizando el expediente, la Intervención General ha resuelto confirmar el reparo de la Intervención Delegada subsistiendo, en consecuencia, la discrepancia. Señale qué órgano sería el competente para adoptar la resolución definitiva:**

- a) La persona titular de la conselleria con competencias en materia de hacienda.
- b) La persona titular de la conselleria "X".
- c) El Consell.
- d) El President.

**53.- La mercantil COSA, S.L. tiene el derecho a exigir el pago de unas obligaciones ya reconocidas o liquidadas por la Generalitat. El plazo de la prescripción se contará:**

- a) Desde la fecha en que se concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación.
- b) Desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- c) Desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.
- d) No pueden prescribir las obligaciones de la Administración.

**54.- D. Antonio López, Administrativo de la Generalitat, tiene que tramitar obligaciones a cargo de la Hacienda Pública de la Generalitat, de las cuales han pasado ampliamente los plazos de prescripción. ¿Qué es lo que procederá?:**

- a) Serán dadas de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a las personas acreedoras afectadas o a sus derechohabientes.
- b) No se exige un tramite oportuno.
- c) Serán dadas de baja de oficio en las respectivas cuentas.
- d) Serán dadas de baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia exclusivamente a las personas acreedoras afectadas.

**55.- Josefa González, es objeto de un procedimiento de apremio por parte de la Generalitat y tiene intención de solicitar la suspensión del mismo sin prestar garantía, dado que:**

- a) Está esperando la devolución de la renta.
- b) Ha pedido su aplazamiento de pago.
- c) Puede demostrar que se ha producido en su perjuicio error de hecho en la determinación de la deuda.
- d) La cuantía supera los 10.000 euros.

**56.- El funcionario que gestiona las compras de su departamento, consultado el presupuesto, comprueba la existencia de una partida de 10.000 euros para la adquisición de mobiliario. La propuesta que realiza la empresa a la que solicita presupuesto es de 9.800 euros, sin contar el IVA. Tramitado el correspondiente expediente de gasto:**

- a) No existe ningún problema dado que es inferior el coste a la cantidad asignada de gasto.
- b) Los estados de gastos del presupuesto tienen carácter ilimitado y, por consiguiente, se podrán adquirir compromisos en cuantía superior a su importe.
- c) Los estados de gastos del presupuesto tienen carácter limitativo y, por consiguiente, no se podrán adquirir compromisos en cuantía superior a su importe.
- d) Se debe esperar en la tramitación a la propuesta de descuento que realice la empresa.

**57.- La Generalitat quiere adquirir un bien inmueble directamente, cuyo importe es de 2.300.000 euros. Puede plantearse el pago diferido del mismo**

- a) sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 10% del precio, pudiendo distribuirse el resto en los cuatro ejercicios siguientes.
- b) sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 50% del precio, pudiendo distribuirse el resto en los seis ejercicios siguientes.
- c) sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 35% del precio, pudiendo distribuirse el resto en los ocho ejercicios siguientes.
- d) sin que, en ningún caso, el desembolso inicial a la firma de la escritura pueda ser inferior al 25% del precio, pudiendo distribuirse el resto en los cuatro ejercicios siguientes.

**58.- Los problemas de gestión de la Generalitat, obligan a adoptar Acuerdo de no disponibilidad de créditos. Éste deberá publicarse:**

- a) En el DOGV en el plazo de dos meses.
- b) En el DOGV en el plazo de un mes.
- c) En el BOE en el plazo de un mes.
- d) En el BOE en el plazo de dos meses.

**59.- Durante la tramitación de la ley de presupuestos en les Corts para el ejercicio 2020, se detecta la falta de un documento preceptivo que debe acompañar al proyecto. ¿Cuál de los siguientes documentos es preceptivo según el artículo 34.2 de la Ley 1/2015?**

- a) La liquidación de los presupuestos del ejercicio corriente.
- b) Distribución de los ingresos en programas por objetivos.
- c) Informe de impacto de género.
- d) Informe económico-financiero en cuyo contenido incluye supuestos y previsiones microeconómicas que sustentan el Presupuesto de la Generalitat.

**60.- La Conselleria "X" decide comprar acciones, ¿a qué estado y capítulo se imputaría?**

- a) Capítulo 8 del estado de ingresos.
- b) Capítulo 9 del estado de gastos.
- c) Capítulo 8 del estado de gastos.
- d) Capítulo 9 del estado de ingresos.





